



Magnífic Ajuntament de Burriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de marzo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

9. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 11/2026 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXP. 3873/2026)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintinueve miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2026 vigente, al tratarse de gastos necesarios y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y que se citan a continuación:

Se trata de Suplementos de Créditos, para incrementar las aplicaciones de gastos que resultan necesarias para atender gastos de los Consorcios en los que participa este Ayuntamiento que han incrementado la cuota para 2026 (se adjunta requerimiento de cuota en el expediente):

- CONSORCIO PLAN ZONAL RESIDUOS, para atender la diferencia de lo presupuestado (presupuesto prorrogado) hasta el importe de la actual cuota 2026.
Cuota 2026: 16.065,08€, consignado en 2025: 4.202,19€.

- CONVENIO CONSORCIO PAISAJE RIO MIJARES, para atender la diferencia de lo presupuestado (presupuesto prorrogado) hasta el importe de la actual cuota 2026
Cuota 2026: 67.248,78€, consignado en 2025: 60.000,00€.

- CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS, para atender la diferencia de lo presupuestado (presupuesto prorrogado) hasta el importe de la actual cuota 2026
Cuota 2026: 291.172,80€, consignado en 2025: 235.374,25€.

Esta modificación se financia íntegramente con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del ejercicio 2025

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal para la modificación de créditos, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 11-2026 de Modificación de Créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2026, según

Iluminada María Elvira Fornas (1 de 1)
Secretaria General
D. S. 12/2004/2026
HASH: 1657f6dd9e47e3709e627f53cbcb8a1d





Magnífic Ajuntament de Burriana

el desglose que se relaciona:

GASTOS-AUMENTO

	código	aplicación	Proyecto	modificac €
		SUPLEMENTOS CRÉDITOS		
1	1621	22700008	CONSORCIO PLAN ZONAL RESIDUOS (cuota 2026)	11.870,00 €
1	1721	48900046	CONVENIO CONSORCIO PAISAJE RIO MIJARES (cuota 2026)	7.250,00 €
1	136	46700000	CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS (cuota 2026)	55.800,00 €
suma				74.920,00 €

FINANCIACIÓN: RESUMEN

código	aplicación	modificac €
	INGRESOS-AUMENTO	
87000000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	74.920,00 €
		74.920,00 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990."

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sr. Clausell (una), Sr. Albiol (dos), Sr. Alcalde (tres), y Sra. Safont (una)..

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECIOCHO (8 del PP, 7 del PSOE, 1 de la Sra. Conejero, 1 del Sr. Alarcón, y 1 de la Sra. Gascó). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones: TRES (3 de VOX). Consecuentemente se declara el asunto aprobado por **mayoría**.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN

